

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Lunes 11 de Marzo

Núm. 29

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores	862
Licitación contrato gestión del servicio público de teleasistencia	862
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases ayudas económicas a entidades deportivas y AMPAS 2012/2013	864
ÁGREDA	
Contratación servicio de recogida y retirada de vehículos	870
ALDEALICES	
Presupuesto 2013	871
ALPANSEQUE	
Presupuesto 2012	872
Presupuesto 2013	872
BAYUBAS DE ABAJO	
Cuenta general 2010	872
BERLANGA DE DUERO	
Licencia ambiental	872
BLACOS	
Obra nº 35 Plan Diputación 2013	873
BLIECOS	
Cuenta general 2012	873
BUBEROS	
Obra nº 38 Plan Diputación 2013	873
CAÑAMAQUE	
Acondicionamiento casa consistorial	873
CARRASCOSA DE ABAJO	
Adjudicación coto de caza	874
CIADUEÑA	
Cuenta general 2012	874
Presupuesto 2013	874
Concesión suplemento de crédito nº 1/2012	874
FUENTECANTOS	
Obra remodelación plaza	875
GOLMAYO	
Notificación expediente sancionador	875
LA LOSILLA	
Sustitución red abastecimiento C/ Real	875
MEDINACELI	
Obras mejora de abastecimientos y casa consistorial	876
PAREDESROYAS	
Cuenta general 2012	876
PEDRAZA	
Presupuesto 2012 y 2013	876
LOS RÁBANOS	
Delegación de atribuciones	876
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación diversos padrones 2012	877
Períodos de recaudación voluntaria 2013	877
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Presupuesto 2013	877



TAJUECO	
Obra nº 139 Plan Diputación 2013.....	878
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria nº 1/2012.....	878
Obra nº 146 de Planes Provinciales.....	878
TORRALBA DE ARCIEL	
Cuenta general 2012	879
VALDEAVELLANO DE TERA	
Obra nº 149 Plan Diputación 2013.....	879
Padrón agua y alcantarillado junio a septiembre 2012.....	879
VALDEGEÑA	
Reforma alumbrado público	879
Cuenta general 2012	880
VALDEMALUQUE	
Fijación alineaciones camino en Sotos del Burgo	880
VALTAJEROS	
Obra nº 156 Plan Diputación 2013.....	880
VELILLA DE LOS AJOS	
Obra nº 159 Plan Diputación 2013.....	880
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Adjudicación coto de caza	880
VINUESA	
Obra sustitución redes	881
Licencia municipal	881
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.078.....	881
Prórroga coto de caza SO-10.125.....	882
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Aprovechamiento recurso mineral de la sección B.....	882
Expediente nº 10.209 72/2012	883

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio núm. 497, relativo a la formalización del contrato de las obras de “Centro de Interpretación de San Baudelio en Berlanga de Duero” publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 25, de fecha 1 de marzo de 2013.

En el apartado

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

b) Procedimiento:

Donde dice: “Negociado sin publicidad”: Debe decir: “Abierto, con varios criterios de adjudicación”.

Soria, 1 de marzo de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

657

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2013, el Pliego General de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar la gestión indirecta del servicio público de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Soria en municipios con menos de 20.000 habitantes, se anuncia la licitación conforme al siguiente:



ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: GSP-2013/1.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: La gestión del servicio público de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Soria en municipios con menos de 20.000 habitantes.

- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Soria.
- d) Plazo de ejecución: 2 años con dos prórrogas anuales voluntarias.
- e) Admisión a prórroga: Si.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- g) Sistema dinámico de adquisición: No.
- h) CPV: 85300000-2.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación.

4.- *Valor estimado del contrato:* El valor anual del contrato es de 67.961,54 € que con un IVA (4%) de 2.718,46 € supone un valor estimado anual de 70.680,00 €, el valor estimado total de contrato ascendería a 271.846,15 € que con un un IVA (4%) de 10.873,86 € supone un total de 282.720,00 €.

5.- *Importe neto:* 271.846,15 €. Importe total 282.720,00€.

6. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - a. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - b. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - c. Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Admisión de variantes: No



e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción:

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 28 de febrero de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

644

AYUNTAMIENTOS

SORIA

DEPORTES

BASES para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas y AMPAS de centros escolares para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2013 y/o la temporada y el curso 2012/13.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene previsto, dentro de sus objetivos, el apoyo a todo tipo de Entidades Deportivas y Ampas que realicen actividades deportivas dentro del ámbito del Municipio de Soria.

En consecuencia se convoca concurso público para la concesión de ayudas económicas, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.- Objeto de la Convocatoria:

1.1) Se convocan para el ejercicio de 2013, ayudas económicas dirigidas a Entidades Deportivas y Ampas para la realización de actividades deportivas, que se desarrollen durante el ejercicio y/o la temporada y el curso escolar 2012/13.

1.2) Irán destinadas a la realización de programas deportivos, anuales, de temporada o de inferior duración, siempre que su objeto, sea la promoción y desarrollo de las prácticas deportivas.

1.3) Los programas deportivos susceptibles de ser subvencionados, necesariamente se referirán a:

a) La participación en competiciones de orden nacional, territorial, provincial o local, organizadas por las correspondientes Federaciones deportivas; y la organización o participación en torneos o fases finales de competiciones federativas.

b) La promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico deportivo que se desarrolle en escuelas deportivas de las Entidades y Ampas beneficiarias de estas ayudas.

c) La organización de actividades de competición, pruebas, torneos..., al margen de las convocadas por las Federaciones, de carácter eminentemente popular y abiertas a la participación de la población, ó de claro interés deportivo-social debido al importante nivel de la competición.

1.4) No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento. Tampoco serán



objeto de subvención gastos de protocolo, representación, suntuarios, de inversión e infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

1.5) Se tendrán en cuenta los beneficios, otras ayudas, colaboraciones, anticipos, etc., de que hayan sido acreedores, para el mismo fin, los beneficiarios.

Segunda.- Dotación Presupuestaria:

A las citadas ayudas se destina la cantidad máxima de 80.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48900, del presupuesto general de 2013

Tercera.- Beneficiarios:

3.1. Podrán solicitar las ayudas que se convocan en virtud de las presentes bases, las siguientes entidades:

a) Federaciones Deportivas de Castilla y León, a través de sus Delegaciones Provinciales.

b) Clubes Deportivos y Entidades Deportivas, (Asociaciones Deportivas, etc.), que carezcan de ánimo de lucro, tengan su sede social en la Ciudad de Soria, figuren legalmente constituidas, con sus estatutos adaptados a la Ley 2/2003, de Deporte de Castilla y León, y estén inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León, y en su caso, en el de Asociaciones del Ayuntamiento de Soria.

c) Ampas de los Centros Escolares del Municipio de Soria.

3.2.- No podrán ser destinatarios de ayudas:

a) Aquellas Entidades Deportivas y Ampas que se encuentren incurso en expediente de reversión de subvenciones públicas, como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

b) Las Sociedades Anónimas Deportivas, y las Entidades de carácter deportivo con ánimo de lucro.

c) Aquellas Entidades y Ampas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, exceptuando las que adeuden cuantías compensables con el importe de la ayuda que le pudiera corresponder.

Cuarta.- Solicitudes y Documentación:

4.1.- La petición de ayuda que se realice, deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo Anexo I.

b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, según modelos anexos II, III y IV.

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

4.2.- A las solicitudes para programas "a)" de competición oficial, anexo II, se acompañará el calendario de competición correspondiente.

4.3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las catorce horas del día 5 de Abril de 2013. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

4.4.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.



4.5.- Las Entidades y Ampas solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

Quinta.- Tramitación y Resolución de la Convocatoria:

5.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Participación y Desarrollo ciudadano, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

5.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos de solicitudes.

5.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, quedarán desestimadas sin trámite.

5.4.- La concesión de ayuda se comunicará a todos los solicitantes beneficiarios.

Sexta.- Criterios de valoración:

Para la fijación de la cuantía de las ayudas se valorarán, prioritariamente, los siguientes aspectos:

- a) El programa presentado, su presupuesto e incidencia deportiva.
- b) El interés público o repercusión social del programa, así como de los objetivos propuestos.
- c) Número de participantes inscritos y la participación de personas ajenas a la entidad promotora en igualdad de condiciones que sus miembros.
- d) El desarrollo del programa por Personal técnico deportivo cualificado.
- e) La estabilidad de la Entidad solicitante, como condicionante de la continuidad del programa.
- f) La inexistencia de ofertas o programas deportivos similares.
- g) La participación de deportistas formados deportivamente en Soria.
- h) El número de personas directamente afectadas.
- i) El mantenimiento o, en su caso, la creación, de secciones de las consideradas como categorías inferiores (benjamin, alevín, infantil, etc.).

Séptima.- Cuantías y compatibilidad.

7.1.- La ayuda no podrá superar el 50 % del presupuesto de proyecto de actividades al que se aplique.

7.2.- Las ayudas que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100 % del importe de la actividad a subvencionar.

Octava.- Pago.

8.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de la entidad beneficiaria.

8.2.- El libramiento de las ayudas concedidas, se realizará de la siguiente manera:

a) 50% en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda por el órgano municipal competente.

b) 50% cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención, mediante la presentación de la documentación requerida en la "base 9ª".

8.3.- A las Entidades y Ampas beneficiarias que adeuden cuantías, por diversos conceptos, a esta Entidad Municipal, se les compensarán éstas del importe de la ayuda correspondiente.



Novena.- Justificación.

9.1.- Los beneficiarios deberán justificar la realización de los gastos correspondientes a las actividades subvencionadas, por importe de, al menos, la cuantía de la ayuda concedida.

9.2.- La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación, con anterioridad al 29 de noviembre de 2013, de la siguiente documentación:

a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.

b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, incluyendo una relación de ingresos y gastos generados. Adjuntando a la misma fotocopias compulsadas de facturas y/o documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

Décima.- Obligaciones del Beneficiario.

10.1.- Las obligaciones que asumen las Entidades y Ampas beneficiarias de ayudas, conforme a esta convocatoria son:

a) Realizar y acreditar documentalmente, conforme a la base 9ª, la realización de las actividades subvencionadas.

b) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda.

c) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con la ayuda concedida.

d) Comunicar al Departamento Municipal de Deportes, cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y financiación de la actividad subvencionada.

e) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Undécima.- Cancelación y reintegro.

11.1.- En caso de incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de la entidad subvencionada de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) No realizar las actividades a programas objeto de ayudas.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.

d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.

e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las Entidades y Ampas beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas sobre la ayuda aprobada, tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por la propia Comisión.



ANEXO I

Solicitud Ayudas Económicas Entidades Deportivas y AMPAS

D., en calidad de con D.N.I., en nombre y representación de la entidad deportiva/Ampa con C.I.F. nº, domicilio social en, C/Pza. C.P. Tfno. e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº y en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el nº Persona de contacto Tfno

EXPONE:

1º.- Que la citada entidad/Ampa presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
 - b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica.
 - c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas de la misma actividad.
 - d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.
- 2º.- Que la actual temporada cuenta con socios deportistas federados deportistas no federados

3º.- Que el presupuesto total del programa "A" de competición oficial es de, solicitando para su realización una ayuda económica de

Que el presupuesto total del programa "B" de promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico es de, solicitando para su realización una ayuda económica de

Que el presupuesto total del programa "C" de organización de actividades de competición, etc. es de, solicitando para su realización una ayuda económica de

4.- Que se compromete a la realización de los programas para los que solicita ayuda económica.

Por lo que,
SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En Soria a de de 2013.

Fdo. D.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Los datos de esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Administración Local. Según LOPD 15/1999 del 13 de diciembre. Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, nº 9. 42002. Soria.

ANEXO II

"A"

**PROGRAMAS DE PARTICIPACION EN COMPETICIÓN OFICIAL
TEMPORADA 2012/13 Y/O EJERCICIO 2013**

- ENTIDAD DEPORTIVA
- COMPETICIÓN: (Liga, Cto, Fase, etc).

BOPSO-29-11032013



DATOS DE LA COMPETICIÓN (categoría, ámbito geográfico, participantes, fechas, etc.)

PRESUPUESTO

Gastos

Por conceptos

Ingresos

.....
.....
.....
.....

TOTAL TOTAL

CANTIDAD QUE SE SOLICITA: euros.

Soria a de2013.-

(Firma y Sello)

* Se cumplimentará una ficha por cada competición en la que participe la entidad. Para Deportes de Asociación: Imprescindible acompañar calendario de la Liga (Competición), en la que toma parte el equipo.

ANEXO III

"B"

PROGRAMA DE PROMOCIÓN, ESCUELAS DEPORTIVAS
TEMPORADA Y CURSO 2012/13 Y/O EJERCICIO 2013.-

- ENTIDAD DEPORTIVA/AMPA:
- ESCUELA DEPORTIVA DE:
- DATOS DE LA ACTIVIDAD: (Objetivos, participantes, fechas de realización, personal técnico, actividades que se desarrollan, etc.)

PRESUPUESTO

Gastos

Por conceptos

Ingresos

.....
.....
.....
.....

TOTAL TOTAL

CANTIDAD QUE SE SOLICITA: euros.

Soria a de2013.

(Firma y Sello)

• Se cumplimentará una ficha por cada Escuela.

ANEXO IV

"C"

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETICIÓN
TEMPORADA Y CURSO 2012/13 Y/O EJERCICIO 2013.

- ENTIDAD DEPORTIVA/AMPA:

BOPSO-29-11032013



- COMPETICIÓN:
- DATOS DE LA COMPETICIÓN: (Objetivos, fechas de celebración, participación prevista, lugar de celebración, etc.)

PRESUPUESTO

Gastos

Por conceptos

Ingresos

.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL TOTAL

CANTIDAD QUE SE SOLICITA: euros.

Soria a de2013.

(Firma y Sello)

• Se cumplimentará una ficha por cada actividad.

Soria, febrero de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Minguez.

589

ÁGREDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público consistente en la recogida y retirada de vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
- 3. Localidad y Código Postal: Ágreda, 42100
- 4. Teléfono: 976 64 71 88
- 5. Correo electrónico: secretaria(a).agreda.es
- 6. Perfil de Contratante: www.agreda.es/perfildelcontratante

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 74/2013.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: gestión indirecta de servicios públicos mediante la modalidad de concesión.
- b) Descripción del objeto: la recogida y retirada de vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización consistente en el enganche, transporte, retirada de la vía pública y depósito de los vehículos que se encuentren mal estacionados de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

BOPSO-29-11032013



- c) Plazo de ejecución: 4 años.
3. *Tramitación y procedimiento.*
- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
4. *Canon de explotación:* 500 euros anuales (IVA excluido), a la baja y una parte variable en función de servicios efectuados.
5. *Garantía exigidas.*
Provisional: No.
Definitiva: 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.
6. *Requisitos específicos del contratista:* los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: finaliza a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Agreda.
8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.
- Ágreda, 25 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 665

BOPSO-29-11032013

ALDEALICES

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....5.000	Gastos de personal8.300
Tasas y otros ingresos.....4.400	Gastos en bienes corrientes y servicios18.310
Transferencias corrientes.....7.900	Gastos financieros400
Ingresos patrimoniales.....17.430	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital18.480	Inversiones reales24.000
Pasivos financieros500	Pasivos financieros2.700
TOTAL INGRESOS.....53.710	TOTAL GASTOS.....53.710



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

A) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 650

ALPANSEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alpanseque, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 669

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alpanseque, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 670

BAYUBAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Abajo, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 632

BERLANGA DE DUERO

D. Juan C. Aparicio Ayuso, con domicilio en C/ Palomares, 19, 42360 Berlanga de Duero; solicita licencia ambiental, para instalación de explotación porcina en las parcelas: 132 y 133 del polígono 62.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de



este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunos.

Berlanga de Duero, 26 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 659

BLACOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del 2013, acordó la aprobación del Proyecto de la obra nº 35 denominada “Sustitución de llaves de paso y pavimentación” correspondiente al Plan Diputación año 2013, redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000 euros, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 636

BLIECOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliccos, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde, Pablo Llorente Jodra. 648

BUBEROS

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013, la Memoria Técnica de la obra “Rehabilitación edificio municipal”, Obra nº 38 del Plan Diputación para 2013, redactada por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Buberos, 26 de febrero de 2013.– El Alcalde, David Ortega Alonso. 642

CAÑAMAQUE

Aprobada la memoria de la obra denominada “Acondicionamiento de la Casa Consistorial” que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, con un presupuesto de 5.500 € (cinco mil quinientos euros) IVA incluido, se somete a información



pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañamaque, 19 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 551

CARRASCOSA DE ABAJO

Se notifica que tras celebrarse las subastas para la adjudicación del coto de caza de Carrascosa de Abajo, por procedimiento negociado, en sesión plenaria de uno de marzo, ha sido adjudicada definitivamente a D. Gregorio Herrero García.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos, firmo la presente a 1 de marzo de 2013.– El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo. 653

CIADUEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciadueña, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde pedáneo, Teodoro Muñoz Machín. 662

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 28 de febrero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ciadueña, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde pedáneo, Teodoro Muñoz Machín. 663

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos, número 1/12 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-29-11032013



Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ciadueña, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde pedáneo, Teodoro Muñoz Machín. 664

FUENTECANTOS

Aprobada en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de Febrero de 2013 una modificación en el proyecto técnico de la obra denominada “remodelación de plaza” en lo correspondiente a la segunda fase, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentecantos, 27 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, M^a Aránzazu Berzosa Gutiérrez. 641

GOLMAYO

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Ion Ene, con DNI-CIF nº X-5.056.090-T, y último domicilio conocido en C/ Real, 26 de Nódalo (Soria), la Resolución nº 2012-0418, de 29 de agosto de 2012, sobre incoación de expediente sancionador por infracción urbanística y su correspondiente pliego de cargos, relativo a:

- Construcción de una vivienda en C/ Real, 26 de Nódalo, sin la oportuna licencia municipal, mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Golmayo, abriéndose un plazo de información por término de un mes, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes; así como para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. Mail: ayuntamiento@golmayo.es.

Golmayo, 22 de febrero de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 671

LA LOSILLA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2013 se aprobó la memoria valorada de la obra, Sustitución red abastecimiento calle Real por importe de 12.000 euros. Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio



en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

La Losilla, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Abel Lafuente. 635

MEDINACELI

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 25 de febrero de 2013 las siguientes memorias de obras:

1. Mejora de abastecimientos 1ª Fase, redactado por el Ingeniero D. Luis Guajardo Esteban por un importe de 24.000 €.

2. Casa consistorial 2ª Fase, redactado por el Arquitecto D. Roberto Atienza Pascual, por un importe de 30.000 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 656

PAREDESROYAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 25 de febrero de 2013.– El Alcalde pedaneo, Hilario Ciria Delso. 651

PEDRAZA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos Generales de esta Entidad del 2012 y 2013, aprobados inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013; Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Pedraza, 28 de febrero de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 647

LOS RÁBANOS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 19 de febrero de 2013 y para la tramitación del expediente de restauración de la legalidad urbanística por la construcción de una pérgola con es-



estructura metálica y cubierta de chapa en finca sita en Calle San Isidro nº 54 de Los Rábanos, ha delegado sus funciones en el Primer Teniente Alcalde D. Ángel Lalinde Álvarez.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Los Rábanos, 19 de febrero de 2013.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 661

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de San Esteban de Gormaz correspondiente al segundo semestre 2012.

2.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Atauta, correspondiente al ejercicio 2012.

3.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Soto de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2012.

4.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Torraño, correspondiente al ejercicio 2012.

5.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Velilla de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2012.

6.- Padrón de la tasa por servicio de recogida de basura del Barrio de Pedraja de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2012.

7.- Padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2013.

San Esteban de Gormaz, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde Millán Miguel Román. 628

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2013.

Primer período: del 1 de abril a 31 de mayo de 2013.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

Segundo período: del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2013.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración, Tasa por conservación del Cementerio Municipal e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde Millán Miguel Román. 629

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2013, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

BOPSO-29-11032013



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 615

TAJUECO

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 139 del Plan Diputación 2013 denominado “Sustitución tubería de abastecimiento de agua desde captación a depósito” redactado por los Ingenieros de Caminos D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto de treinta mil (30.000,00) €, cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 30.000,00 €.

Financiación

- Ayuntamiento: 6.900,00 €.

- Diputación: 23.100,00 €.

Tajueco, 26 de febrero de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 595

TRÉVAGO

Visto el expediente número 1/2012 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2012 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Trévago, 13 de febrero de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 637

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 6 de febrero de 2013, el Proyecto de Obra “Sustitución de red de abastecimiento y pavimentación de la Calle Dámaso Cabrerizo y Plaza del Horno de Trévago” obra nº 146 de Planes Provinciales, cuyo presupuesto asciende a 35.000 euros incluido el 21% del IVA correspondiente, el referido proyecto de obra se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Trévago, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 638

**TORRALBA DE ARCIEL**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 649

VALDEAVELLANO DE TERA

Por el pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, se aprobó el proyecto de las obras “Rehabilitación del edificio del Ayuntamiento”, obra nº 149 del Plan de Diputación Provincial de Soria 2013, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.000,00 euros.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 660

Aprobado provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, el padrón de las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondientes al período de junio a septiembre de 2011, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones y alegaciones. En caso de no producirse se entenderá aprobado definitivamente.

Valdeavellano de Tera, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 668

VALDEGEÑA

El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2013, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “Reforma de alumbrado público en Valdegeña”, obra nº 150 del Plan Diputación para 2013, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de 24.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, 24 de febrero de 2013.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 580



Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2012, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeña, 1 de marzo de 2013.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 652

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de febrero de 2012 el expediente: Fijación alineaciones camino de la tabla del cura del Barrio Sotos del Burgo, conforme al estudio técnico realizado por la Sra Arquitecta Municipal, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que por los interesados se puedan formular alegaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 646

VALTAJEROS

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2013 se aprobó, el proyecto de la obra 156 Plan Diputación 2013 por importe de 24.000 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Valtajeros, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Amador Valer. 634

VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la obra de “Sustitución de redes y pavimentación Calle Horno (2ª fase)” en Velilla de los Ajos, redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de 24.000,00 €, obra incluida con el número 159 en el Plan Diputación para 2013, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Velilla de los Ajos, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 666

VILLANUEVA DE GORMAZ

Se notifica que tras celebrarse las subastas para la adjudicación del coto de caza de Villanueva de Gormaz, por procedimiento negociado, en sesión plenaria de uno de marzo, ha sido adjudicada definitivamente a D. Marcos Espinel Martín.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos, firmo la presente a 1 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 654

**VINUESA**

Acordado por el Pleno de Vinuesa, el 7 de febrero de 2013, la aprobación provisional del proyecto de la obra Sustitución Redes C/ La Mata y otras, 2ª y 3ª fase”, se somete el mismo a información pública durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados, durante dicho plazo, puedan consultarlo en la dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dicho acuerdo de aprobación se considerará definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso del Pleno, en caso de que no se produzcan alegaciones en el período de exposición.

Vinuesa, 18 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 603

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Este Ayuntamiento está tramitando el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, promovido por D. José Luis Chicote de Diego, con N.I.F. Nº: 16.787.268-M, para la ejecución de caseta de aperos y útiles agrícolas, de 25 m², con emplazamiento en Parcela nº 369, del Polígono 2, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1.999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días hábiles, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa, 17 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 621

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10078

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10078, denominado San Salvador, iniciado a instancia de Asoc. de Caza San Salvador. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villar del Ala en la provincia de Soria .

BOPSO-29-11032013



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 20 de febrero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 619

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10125

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10125, denominado Narros, iniciado a instancia de Club Deportivo Virgen del Almuerzo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Narros, Arancón, Aldehuela de Periañez, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 27 de febrero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 655

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO relativo a la solicitud de aprovechamiento del recurso mineral de la Sección B), agua mineral natural Castillo de Gormaz, en el término municipal de Gormaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

HACE SABER:

Que ha sido solicitado el aprovechamiento de recursos mineral de la Sección B), agua mineral natural Castillo de Gormaz, dentro del término municipal de Gormaz, habiendo sido aceptado como perímetro de protección el definido por la poligonal cerrada cuyos vértices expresados en coordenadas en proyección UTM del Huso 30, (Elipsoide Hayford ED-50), son los siguientes:

COORDENADAS UTM

Vértice	X	Y
P.P.(1)	500.930	4.593.250



<i>Vértice</i>	<i>X</i>	<i>Y</i>
2	499.550	4.593.800
3	500.500	4.594.500
4	501.450	4.594.200
5	501.200	4.593.400

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses. Para consultar el correspondiente expediente administrativo podrán personarse en el Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sita en C/ Campo, 5 - 4ª planta, 42071, Soria.

Soria, 10 de diciembre de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 596

RESOLUCIÓN de fecha 5 de febrero de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: soterramiento de salidas aéreas de media tensión 13,2 (20) KV de subestación eléctrica "Langa de Duero" (4788) por compactación de posiciones de 13,2 KV, en el término municipal de Langa de Duero (Soria). Expediente N° 10.209 72/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1.- Con fecha 22 de noviembre de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 2-01-2013.
- 2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 4 de febrero de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:



- Línea subterránea MT 13,2(20) kV, con conductor tipo HEPR-Z1 y sección 1x240 mm², con origen en celdas de MT del nuevo edificio compactado y final en apoyo proyectado nº 24004. Un apoyo proyectado tipo C-2000-14E número 24004. Longitud total 15 m.

- Línea subterránea MT 13,2(20) kV, con conductor tipo HEPR-Z1 y sección 1x240 mm², con origen en celdas de MT del nuevo edificio compactado y final en apoyo proyectado nº 24005. Un apoyo proyectado tipo C-2000-14E número 24005. Longitud total 19 m.

- Línea subterránea MT 13,2(20) kV, con conductor tipo HEPR-Z1 y sección 1x240 mm², con origen en celdas de MT del nuevo edificio compactado y final en línea subterránea existente hacia CT "Peñalagranja-Langa", donde se eliminará apoyo existente número 17111. Longitud total 11 m.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de febrero de 2013.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

658